

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cuatro (4) de diciembre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019-00863.

En atención al informe secretarial que obra a folio precedente y teniendo en cuenta el auto de fecha 29 de abril de 2020 expedido por la Superintendencia de Sociedades en el marco del proceso de reorganización 2020-01-151879 que adelanta la demandada Servicios Especializados de Ingeniería Eléctrica S.A.S. – SERINGEL, conforme a lo normado por el artículo 20 de la Ley 1116 del año 2006, a efectos de que el presente crédito haga parte del proceso de reorganización empresarial, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Por secretaría remítase de manera URGENTE, copia autenticada de la totalidad del expediente de la referencia a la Superintendencia de Sociedades ubicada en la Avenida el Dorado No. 46 – 80 de esta ciudad, para que sea incorporado al proceso de reorganización empresarial que allí se adelanta con radicación No. 2020-01-151879.-

Ofíciase por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

SEGUNDO: DEJAR a DISPOSICIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES las medidas cautelares, dentro del proceso de Liquidación 2020-01-151879. Por Secretaría Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **078**, hoy **7 de diciembre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

MT

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 273af833c5cbb47e921c266e9afcc5ce02da8854ccffb64dfe091fb56d10291b
Documento generado en 04/12/2020 05:10:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>